



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1959

INSCRIPCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 8 de octubre

Número 231

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL

Modificación de plantillas

De conformidad con las disposiciones vigentes, y vista la solicitud al efecto formulada por la Corporación de Miranda de Ebro, con fecha 3 de julio, la Dirección General de Administración Local, ha resuelto visar favorablemente la siguiente modificación de plantillas:

Creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Clase Técnicos Auxiliares:

1 de Delineante-Inspector de Obras, nivel de proporcionalidad 6.
Subgrupo de Servicios Especiales. Clase Policía Municipal:

3 de Cabos, nivel de proporcionalidad 4.

Clase servicio Extinción de Incendios:

4 de Cabos, nivel de proporcionalidad 4.

Clase personal de Oficios:

2 de oficiales Albañiles, nivel de proporcionalidad 4.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Requisitoria

Rodríguez Bringas, Ernesto Luis, de 27 años de edad, soltero, emplea-

do, natural de Buenos Aires, y con domicilio accidental en Covanera (Burgos), en la actualidad en paradero desconocido, procesado en el sumario 43-80 de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos por la presente, comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días a constituirse en prisión, o de lo contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales, su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1980.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 275 de 1980, a instancia de doña Milagros Peña Díez Garayo y otros, de Burgos, contra otros, y don Francisco Lucini Bayod, vecino que fue de Madrid y por fallecimiento, contra los herederos desconocidos del mismo, y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el juicio promovido contra dicho causante, se emplaza por medio de la presente a referidos herederos desconocidos de don Francisco Lucini Bayod, y demás personas desconocidas que puedan tener interés en el juicio promovi-

do contra aludido causante, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Román García Maqueda.

5433.—1.510,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Conrado Miret Candela, hijo de Conrado y Adela, de 45 años, soltero, chapista, natural de Barcelona, para ser reducido a prisión, en diligencias preparatorias número 58 de 1979, instruyo por delito de quebrantamiento de condena.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a

la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.— El Secretario (ilegible).

**Juzgado de Distrito
número uno**

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.149 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Burgos, a 25 de septiembre de 1980. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.149 de 1980, por denuncia de D. previas núm. 372/80, Juzgado de Instrucción núm. tres de Burgos, en el que figura como perjudicado Jesús de Román Martín, de 52 años de edad, casado, celador y vecino de Burgos, calle Calvario, núm. 33, contra Miguel Serrano Moratiel, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Avda. Generalísimo, número 9, Gamonal, Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre amenazas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Miguel Serrano Moratiel, como autor responsable de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible”.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculpado Miguel Serrano Moratiel, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 25 de septiembre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Manuel Ferreira, de 28 años de edad, casado, pintor, hijo de Jasmín y María, natural de Abiul (Portugal), y residente últimamente en Francia, 12 Rue du Canale, Perrouw 94170, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1.226/78, por impago de la pena de cinco mil pesetas de multa a que fue condenado, poniéndolo, caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1980.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**Juzgado de Distrito
número dos**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.079/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con daños, como denunciante José Díez Arribas y denunciado Manuel Abréu, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En Burgos, a 23 de septiembre de 1980. Vistos por mí, José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.079/80, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Manuel Ascensao Abréu, de 52 años, hijo de Basilio y de Ulipia, casado, operario, residente en Villejuf (Francia), con domicilio en 12 rue Alphonse Daudet, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Díez Arribas, de 57 años, casado, químico, vecino de Burgos, Avda. de las Huelgas, núm. 20, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel da Ascensao Abréu como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias

modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a José Díez Arribas, en trece mil seiscientas noventa y dos pesetas, por los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel da Ascensao Abréu, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 24 de septiembre de 1980. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía número 182 de 1980, seguidos a instancia de “Auto-Transportes Gallsanz, Sociedad Anónima”, con domicilio social en Orense, contra herederos y personas desconocidas e inciertas que pudieran existir de don Esteban Pastor García, cuyo último domicilio lo tuvo en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), por medio de la presente se emplaza a referidos demandados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

5364.—1.410.00

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en autos de interdicto de obra ruinosa, civil núm. 138 de 1979, seguidos en este

Juzgado, a instancia de don Alejandro Encinas Olmedillo, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Fernando Oriza Pérez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Mariano de la Cruz y doña Lucía Ballesteros, se notifica a dichos herederos que por ignorarse el paradero de los mismos, se ha practicado embargo de bienes sobre los siguientes bienes designados por el Procurador señor Oriza Pérez y como pertenecientes a los citados herederos desconocidos e inciertos:

Un solar sito en Anguix, calle Camino del Cementerio, con una extensión superficial aproximada de setenta metros cuadrados y que linda: derecha entrando, Alejandro Encinas Olmedillo; izquierda, camino; fondo, Joaquín Díez, y frente, calle de su situación.

Un solar sito en Anguix, calle Camino del Cementerio, con una extensión aproximada de ochenta metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, calle de Torrejón; izquierda, Alejandro Encinas; fondo, Emeterio Zapatero, y frente, calle de su situación.

Dado en Aranda de Duero, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

5448.—1.690,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Alfredo de la Hera García, de 18 años de edad, soltero, electricista y con domicilio en Portugalète, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 618/79, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 1980. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario sustituto (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos), en juicio de faltas núm. 116/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, se emplaza al lesionado Isaac Ferreira Quiteira, de 41 años de edad, casado, operario, natural de Portugal y vecino de Francia, calle Bessancourt Square Béquet Batel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración, testimoniarle el permiso de conducir, el de circulación y el Seguro Obligatorio, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 y restantes diligencias que sean procedentes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Castrojeriz, a 30 de septiembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la Empresa Corral, Maquinaria y Repuestos, la devolución de la fianza definitiva, constituida con motivo del suministro de un compresor con destino a la Brigada de Obras, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 26 de septiembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5458.—925,00

Se pone en conocimiento de todos los interesados que al amparo del art. 53 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el párrafo 1.º del apartado b) de la base segunda de la convocatoria de cuatro plazas de Administrativos de Administración General, publicada en este "Boletín Oficial", el día 25 de septiembre pasado, habrá de quedar redactado de la siguiente forma:

"b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el Real Decreto 3046/1977, de 5 de octubre (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido sesenta)".

Burgos, 30 de septiembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Oposición para una plaza de Auxiliar de Administración General

Elevada a definitiva la resolución de la Alcaldía de Briviesca, que aprobó, provisionalmente, la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 28 de agosto de 1980, se convoca a todos los opositores a la práctica del primer ejercicio que habrá de celebrarse el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Asimismo, se hace público que el sorteo verificado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, arrojó el siguiente resultado:

- 1.—Milagros Díez García.
- 2.—Fernando Sáiz Labarga.
- 3.—Ana M.ª Sagredo Manzanedo.
- 4.—Ángel María Marcos Ayala.
- 5.—Isabel Sáez Hermosilla.
- 6.—Carlos Hontoria Nieto.
- 7.—Mercedes Marroquín Osúa.
- 8.—M.ª Belén Cereceda Santiago.
- 9.—Alberto Martínez Latre.
- 10.—José Manuel Díaz Ruiz.
- 11.—Blanca Movilla Moreno.

Lo que se anuncia en cumplimiento de las bases que rigen la expresada oposición y para general conocimiento.

Burgos, 1.º de octubre de 1980. — El Presidente del Tribunal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Admitidos

Número de orden, 1; nombre y apellidos, Pilar Gutiérrez Elorza.

2. Estrella Gobantes Lasarte.
3. M.^a Teresa González Mijangos.
4. M.^a Concepción Vallalain Ladrero.
5. M.^a Jesús Quincoces Díaz de Lezana.
6. José Luis Saavedra Orbañanos.
7. Elvira Ortiz de Zárate.
8. Montserrat Bregón Martínez.
9. Belén Martínez Martínez.
10. Florentino Bregón Martínez.
11. Gregorio Bóveda Fontecha.
12. M.^a Inés Carretero del Amo.
13. M.^a Altamira Ortiz de Zárate.
14. Aránzazu Orive López.
15. José Antonio San Juan Sánchez.
16. Mercedes Peral Salvidea.
17. M.^a de los Angeles Valdazo Lafuente.
18. M.^a Nieves Valdazo Lafuente.
19. M.^a Angeles Santamaría Lagos.
20. Ana Rosa Garro Guilarte.
21. Lucía García Rodríguez.
22. M.^a Teresa Minaya Fuentesfaja.
23. M.^a Teresa Barrio Santamaría.
24. Francisco Javier López Pérez.
25. Magdalena Salazar Valle.
26. M.^a Altamira Cerezo Cano.
27. M.^a del Rosario Dulanto Iñiguez.
28. M.^a del Carmen Dulanto Iñiguez
29. Fernando Royo Iglesias.
30. Ramiro Valderrama Martín.
31. M.^a Angeles Ruiz Romero.
32. M.^a Isabel Alonso Gutiérrez.
33. M.^a del Mar Díez Abecia.
34. Clara Isabel Arce Gubía.
35. Ana Isabel Isabal Herrero.
36. José Ignacio Leiva Alvarez.
37. Aurora de la Cámara López.
38. Amado Martínez de Iturrate.
39. José Luis Ortiz Viguri.
40. M.^a Dolores López Sáiz.
41. M.^a Angeles Vicente Cea.
42. M.^a Blanca Comunión Arce.
43. Rosa M.^a Guadalupe Rodríguez.
44. Manuel Arce Escudero.
45. M.^a Rosa Barredo Tobalina.
46. Adolfo Tobar Miguel.
47. Jesús José Rodríguez Rodríguez.
48. M.^a Teresa Díez Fernández.

49. Yolanda Tobalina Santamaría.
50. M.^a Antonio Romera Torres.
51. Rosanna Arce Herrera.
52. M.^a Teresa Torres Aberásturi.
53. M.^a Teresa Fernández Ruiz.
54. Ana M.^a García González.
55. M.^a Visitación Hierro Hermosilla.
56. Nieves Martínez López.
57. M.^a Esther Moneo Vilda.

Excluida: Por no alcanzar el mínimo de edad señalado en la Base 2.^a de la convocatoria.

M.^a Concepción Portillo Campos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Anunciabay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid de Bureba, 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Elías Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Instruido por este Ayuntamiento expediente sobre suplemento número 1 de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Sargentos de la Lora, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Leoncio Ruiz.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 3000-091-3999-0, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5502.—240,00